



## MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-048-3-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas del día trece de abril de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida por medio de correo electrónico en esta Unidad el día quince de marzo del corriente año, remitida por [REDACTED]

[REDACTED] la cual fue subsanada mediante correo electrónico recibido el día dieciséis del presente mes, requiriendo:

1. ¿Cuál fue el monto programado de inversión pública en el mes de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020?
2. ¿Cuál fue el monto ejecutado de inversión pública en el mes de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020?
3. ¿Cuál fue el monto programado y ejecutado de FODES para los meses de junio a diciembre de 2020?
4. ¿En qué áreas se invirtió la inversión pública ejecutada durante los meses de junio a diciembre 2020?
5. ¿Cuál fue el Informe de Avance del Plan Anual de Inversión Pública a diciembre 2020?
6. ¿De cuáles instituciones estatales se recortaron los recursos para reorientarlos al Ministerio de Salud?
7. ¿Cuál fue el presupuesto inicial programado para el Ministerio de Salud a inicio del año 2020?
8. ¿Cuál fue el presupuesto ejecutado, del Ministerio de Salud y del Gobierno Central, al cierre de diciembre 2020?

Mediante correo electrónico de fecha dieciséis de marzo del presente año, el solicitante aclaró el petitorio número 8, por lo que se dividió de la siguiente forma:

- 8.a) ¿Cuál fue el presupuesto ejecutado al cierre de diciembre 2020 *del Ministerio de Salud*?
- 8.b) ¿Cuál fue el presupuesto ejecutado al cierre de diciembre 2020? (datos consolidados del Gobierno Central)

### CONSIDERANDO:

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2021-048 por medio de correos electrónicos de fecha diecisiete de marzo del presente año a la Dirección Financiera,





## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dirección General de Inversión y Crédito Público y a la Dirección General del Presupuesto, las cuales pudiesen tener en su poder la información solicitada por el solicitante.

La Dirección de Inversión y Crédito Público emitió respuesta para los peticiones números 1, 2, 4 y 5 relativos a la inversión pública, mediante correo electrónico de fecha veinticinco de marzo, expresando:

“.. En relación al requerimiento MH-2021-048, a continuación se detalla el link que contiene los Informes de Inversión en los que se encuentra publicada la información correspondiente al Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2020, para los meses de junio a diciembre.

[https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley\\_de\\_Acceso\\_a\\_la\\_Informacion\\_Publica/Marco\\_Gestion\\_Estrategica/Informes\\_exigidos\\_por\\_disposicion\\_Legal.html#UIAP-11963-2020](https://www.mh.gob.sv/pmh/es/Temas/Ley_de_Acceso_a_la_Informacion_Publica/Marco_Gestion_Estrategica/Informes_exigidos_por_disposicion_Legal.html#UIAP-11963-2020) ”

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental emitió respuesta para el petitorio 8.b), relativa a la ejecución consolidada del Gobierno Central, mediante correos electrónicos de fechas siete y ocho de abril del presente año, comunicando que “la información esta publicada en el portal de transparencia fiscal en el Informe de Gestión Financiera del Estado 2020” el cual está disponible en el siguiente sitio web:

<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/PresupuestosEjecutados/Anio2020/revista2020.html>

La Dirección General del Presupuesto emitió respuesta al petitorio número 6, mediante correo electrónico de fecha doce de abril, en el cual expresan:

“En consideración a lo solicitado mediante requerimiento de información MH-2021-048, y a la ampliación realizada por el ciudadano solicitante, por cuyo medio se requiere que se comunique de cuáles instituciones estatales se reorientaron recursos financieros durante el período comprendido de junio 2020 a marzo 2021, para utilizarlos en el manejo de la respuesta a la pandemia de COVID-19 por parte del Ministerio de Salud. Respecto a lo anterior y con instrucciones de la Subdirección General, se le comunica





## MINISTERIO DE HACIENDA

que la institución de la cual se reorientaron recursos para los fines antes señalados corresponde al Ministerio de Hacienda."

II) Adicionalmente, de conformidad al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se solicitó colaboración del Oficial de Información del Ministerio de Salud, mediante correo electrónico de fecha diecisiete de marzo del presente año, para que se pronunciara sobre los petitorios 7 y 8.a relativos al presupuesto y ejecución presupuestaria del Ministerio de Salud.

El referido funcionario, emitió respuesta, mediante correo electrónico de fecha veintitrés de marzo del presente año, en el cual expresan:

"... establece que los presupuestos ejecutados y sus respectivas modificativas, se encuentra disponible en el siguiente enlace Presupuesto 2020 y sus modificativas

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minsal/documents/presupuesto-actual>"

III) En lo que respecta al petitorio 3 sobre la programación y ejecución del FODES, La Dirección Financiera no se pronunció al respecto.

Sin embargo, se le orienta al peticionante que los datos de la ejecución presupuestaria de las Transferencias y Obligaciones Generales del Estado (que incluyen el tema del FODES), se encuentra disponible mediante consulta dinámica en el Portal de Transparencia Fiscal, a la que se puede acceder desde el siguiente vínculo:

[https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html?ctyp=1&clck=table-gasto#spy\\_DEVPM01](https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html?ctyp=1&clck=table-gasto#spy_DEVPM01)

La consulta puede realizarse y descargarse en formato Excel, aplicando los siguientes filtros:

Ejercicio: 2020

Mes: A elección del interesado.

Institución: Transferencias y Obligaciones Generales del Estado

Unidad Presupuestaria: 10 Financiamiento a Gobiernos Municipales 2020

Línea: 1002 Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios-Gastos de Capital 2020





## MINISTERIO DE HACIENDA

**POR TANTO:** En razón de lo expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62, 66, 72 literal c) y 74 b) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- A. CONCÉDESE acceso al solicitante a la información requerida en los petitorios 1, 2, 4, 5, 7, 8.a y 8.b, conforme a las publicaciones digitales que están disponibles en el Portal de Transparencia Fiscal, la información oficiosa del Ministerio de Hacienda y del Portal de Transparencia del Ministerio de Salud, según lo comunicado por el Oficial de Información del Ministerio de Salud, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y la Dirección General de Inversión y Crédito Público, la cual se encuentra disponible en los enlaces arriba indicados.
- B. CONCÉDESE acceso a la respuesta emitida por la Dirección General del Presupuesto en relación al petitorio 6; en consecuencia, ENTRÉGUESE, copia digital del correo electrónico de fecha doce del presente mes y año.
- C. ACLÁRESE al solicitante, que esta oficina no obtuvo respuesta de parte de la Dirección Financiera, en lo relativo al petitorio 3, por lo que se le orienta a consultar los datos que están publicados en el Portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda, en específico a lo que corresponde a las Transferencias y Obligaciones Generales del Estado, Unidad Presupuestaria 10 del ejercicio 2020.
- D. NOTIFÍQUESE.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información.

